

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 161

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2013-12512 *Aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, de dos licencias de auto-taxi.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2013, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la concesión de dos licencias de auto-taxi para la prestación del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro en el municipio de Hermandad Campoo Suso.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE 2 LICENCIAS DE AUTO-TAXIS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER CON APARATO TAXÍMETRO EN EL MUNICIPIO DE HERMANDAD CAMPOO DE SUSO.

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria regular la adjudicación mediante concurso de 2 licencias de auto-taxi, para el servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios interurbanos.

SEGUNDA.- Condiciones de los interesados.

I. Podrán optar a la adjudicación de las expresadas licencias, los conductores en quienes concurren las siguientes circunstancias personales y profesionales:

a) Hallarse en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el arto 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

b) No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión acreditado mediante certificado médico.

d) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada grave o muy grave.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

g) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 LCSP.

H) Ser mayor de 18 años, sin exceder de aquellos que exija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

I) Ser nacional de un país de la Unión Europea

2. Deberán, asimismo, acreditar las siguientes condiciones específicas:

1) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y un número máximo de plazas no superior a nueve, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.

Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falsease la documentación, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

CVE-2013-12512

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 161

2) Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.

TERCERA.- Presentación de instancias.

1. La solicitud de licencia de auto-taxi se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en estas Bases (ANEXO 1), se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, marca y modelo de vehículo a utilizar, y acompañado de los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación con la prelación que señala la cláusula sexta, que serán valorados por la mesa de contratación.

CUARTA.- Desarrollo del procedimiento de adjudicación.

1. Terminado el plazo de presentación de proposiciones se examinarán las presentadas en tiempo y forma, y se publicará la relación de admitidos y excluidos, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

Una vez expirado el plazo a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes pasarán a la Mesa de Contratación, que realizará la propuesta de adjudicación, y posteriormente el expediente será resuelto por el Pleno de la Corporación, que adjudicará las licencias, a favor de los solicitantes con mejor derecho acreditado.

2. La adjudicación de las licencias se someterá a la prelación siguiente:

a) Por poseer permiso de conducir de categorías superiores a las exigidas legalmente para la prestación de este servicio: 1 punto por categoría hasta un máximo de 9 puntos.

b) Por ser vecino del municipio, en el momento de presentar la solicitud, y acreditar una antigüedad en el Padrón de Habitantes (con o sin interrupciones) de al menos, 10 años: 8 puntos.

c) Por encontrarse en situación de desempleo, debidamente acreditado: 8 puntos.

d) Por experiencia en el servicio de transporte de viajeros y/o mercancías superior a un año: 5 puntos.

En caso de empate a puntos entre los licitadores, se procederá a realizar una entrevista personal, puntuándose hasta un máximo de dos puntos, valorándose la situación personal, el conocimiento del callejero y la valía para el puesto de trabajo.

Antes de la adjudicación, los seleccionados deberán aportar la documentación acreditativa de las circunstancias personales y profesionales, así como de las condiciones específicas fijadas en la cláusula segunda de estas Bases que no hayan aportado con anterioridad.

QUINTA.-Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación, de conformidad con lo que dispone el art. 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o primer teniente de Alcalde.

Vocales: Dos representante del grupo PP.

— Un representante del Grupo PRC.

— La Secretaria-Interventora.

Secretaria: actuara como secretaria una funcionaria municipal.

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 161

La mesa de contratación se constituirá el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de quince días desde la publicación de los licitadores en el BOC, y calificará la documentación presentada.

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Tras ello la Mesa dictará propuesta de adjudicación provisional en el plazo máximo de dos meses, debiendo notificarse a los licitadores y publicarse en el BOC. La propuesta de adjudicación provisional se elevará al Pleno, que adoptará el acuerdo correspondiente.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivar su decisión.

SEXTA.- Obligaciones de los adjudicatarios.

1. Los adjudicatarios de las licencias vendrán obligados a poner en funcionamiento un vehículo que reúna todas las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler con Aparato Taxímetro, en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la concesión de licencia, y en caso contrario se le tendrá por caducada la licencia

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán abonar la tasa por concesión y expedición de licencias establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Asimismo deberán abonar el importe de los anuncios en los boletines oficiales.

3.- El adjudicatario de la licencia deberá presentar, en el plazo máximo de un mes, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI del licitador.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir.
- Declaración jurada de no ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Certificado suscrito por facultativo colegiado de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Declaración de carecer de antecedentes penales
- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo adaptado y homologado con un número máximo de plazas no superior a nueve, incluida la del conductor. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

SÉPTIMA.- Conflictos y legislación aplicable.

Los litigios derivados de estas Bases se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación adjudicataria tiene su sede.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público y la Ordenanza Reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler con Aparato Taxímetro y demás disposiciones de general aplicación.

Los acuerdos del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que dispone la ley 30/1992 de 26 de noviembre,, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó,, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo.

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 161

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN CONVOCATORIA LICENCIAS DE AUTO-TAXI

D....., con DNI nº....., y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle.nº..... Código Postal....., localidad.....provincia..... y teléfono.....

Enterado de la convocatoria pública para la adjudicación de licencias de auto-taxis, para la prestación del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro,

SOLICITA participar en dicha convocatoria para licencias de auto-taxis.

DECLARA que cumple todas las condiciones establecidas en la misma.

DECLARA que utilizaría para el servicio el vehículo marca.....

En caso de asalariado deberá aportar justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren en relación con la prelación establecida en estas Bases.

En....., a.... de.....de 2013.

FDO:.....

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de julio de 2013.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2013/12512

CVE-2013-12512